

**DISPOSICIÓN N° 440/2026.****NEUQUÉN, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.****VISTO:**

El Expediente OE N° 6520-P-2026, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

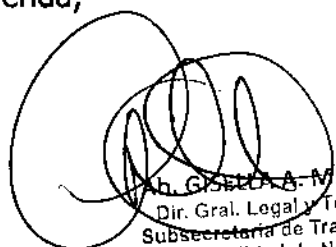
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 18 de agosto de 2026 el Sr. Parada Luis Horacio DNI N° 22.287.704, con domicilio en calle Vueltas de las Bardas N° 1744 del Barrio Amejun de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 465 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 014205 de fecha 31 de agosto de 2026, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;



**GABRIELA MERCAU**  
Dir. Gral. Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 220/2026 informa que el Sr. Parada Luis Horacio, titular de la licencia de taxi N° 465, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 465 -correspondiente a Licencia Comercial N° 040226 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 01/07/2026;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 465;

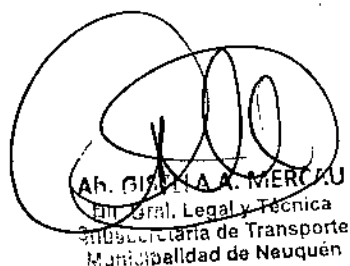
Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

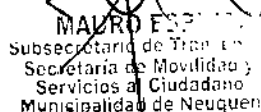
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 465, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° 040226, designada en parada N° 25 ubicada en calles Planas y Anaya (Hospital Bouquet Roldan, a favor del Sr. **PARADA LUIS HORACIO DNI N° 22.287.704** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 01 de julio de 2031.



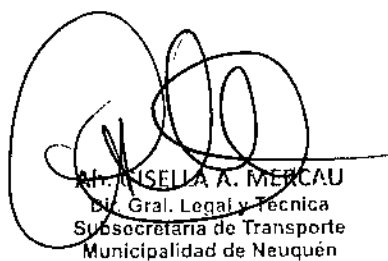
Ah. GABRIELA A. MERCURI  
Dir. Gral. Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y  
----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al  
licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la  
Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
ANSELIA A. MERCAU  
D.N. Gral. Legal y Técnica  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaria de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén